FUNDAMENTOS

El 12 de octubre instaurado como el Día de la Raza nos ha sido referenciado a través de la imagen de Colón, de la Conquista Española, la cristiandad y el progreso hispánicos y por el respeto a una etnia inmigrante que a la sazón culminó la colonización de América. En tanto, ambiguamente, se ha regateado el reconocimiento y respeto a nuestras comunidades descendientes de nuestros pueblos originarios, precisamente en este día que simboliza algo tan caro a sus existencias.

Los habitantes de la Patagonia, seguramente, hemos escuchado hablar sobre un particular enfoque de la argentinidad constituida como un "Crisol de Razas". Si bien es cierto que en la actualidad y en mérito a la diversidad y la pluralidad que debe caracterizar a toda democracia, este concepto difícilmente pueda ser refutado en su esencia, también es cierto que debemos reconocer que esta argentinidad, como resultado de un proceso, ha observado en su génesis una instrumentación suplantatoria de la etnia local, orientado no por el reconocimiento, la fusión e integración, al contrario, por la negación, la segmentación y la supresión.

No se trata de decir que debemos estar menos orgullosos de lo que somos o de que pongamos en duda nuestra argentinidad, sino, de un acto de justicia y de auto reconocimiento que este orgullo guarde un luto a partir de la toma de conciencia de que la conquista, la colonización y una buena parte de los proyectos posteriores de país se realizaron a expensas de nuestros pueblos originarios, en definitiva también nuestros antepasados.

A pesar del tiempo transcurrido, contamos hoy con evidencias incontrastables que en las primeras épocas de la conquista se le negaba la condición humana a los habitantes de estas tierras y eran tratados y contabilizados como propiedad animal. Posteriormente, en mérito a la extracción y exportación de nuestras riquezas minerales se los sometió a severos regímenes de explotación que produjo cientos de miles de muertos entre ellos. Seguidamente, se los conminó y forzó a formar parte de casi todos los ejércitos que lucharon por la independencia, paralelamente, por cuenta propia o en alianzas con los caudillos del interior libraban cruentas guerras contra los españoles en distintos ámbitos de la geografía rioplatense, con suerte muy variada como todos conocemos.

Más tarde, la inmigración masiva, que se prolongó por más de veinte años, concebida en términos que su

suerte dependía de la desventura de la población originaria, inicia el exterminio indígena más grande de nuestra historia. Grandes y conocidas fortunas, estancias y extensiones de tierras hicieron miles de extranjeros como premio a la matanza de indígenas. A lo largo y a lo ancho del país esto ocurrió en forma sistemática hasta el año 1916. Se había logrado poner de manifiesto una colonización en detrimento de una población que no se había predispuesto nunca funcionar al puerto de Buenos Aires y al proyecto de la Generación de los 80 que los excluía. Pocos años bastaron para que este diseño de colonización y este proyecto cayeran en desgracia porque el modelo puesto en marcha conservaba las originarias contradicciones entre el puerto y el interior, porque el paso de las generaciones iba transformando a la mayoría de los inmigrantes en población local semi excluida, y porque en una gran parte de los argentinos seguía corriendo sangre de nuestros pueblos originarios.

Con las diferencias lógicas de entender, las situaciones se retrotraen y no es difícil de observar que siempre, en nuestro propio suelo, sobra población local cuando se implementan proyectos foráneos y también siempre habrá quienes se manifiesten gananciosos de su supresión.

Del mismo modo que no nos es admisible imaginar el crecimiento y el desarrollo de una planta si no es a partir de su propia raíz, es que debemos concebir nuestra argentinidad. Ello, si es que queremos un futuro cierto que deje de lado la aporía, que hasta ahora se ha manifestado como una suerte de encerrona sin salida para el destino de nuestro pueblo.

La presente iniciativa, además de constituir un acto de reconocimiento y justicia nos permitiría dejar de lado, aquella visión del rescate del indígena solo por ser una especie en extinción y pasar a una en que la continuidad histórica-cultural de los pueblos originarios de esta geografía nos es propia, y por lo tanto, se trata de la toma de conciencia que la causa de las comunidades indígenas de toda América latina y en particular de la Argentina y la Patagonia, ha estado y estará siempre ligada a la suerte de las mayorías populares, a la ventura o desventura de las naciones y provincias que las integran.

Seguramente, los descendientes de quienes poblaron la Patagonia desde hace milenios, los yámanas, los onas o seik'nam, los patagones o tehuelches del sur como los aónik-enk, los chewache-enk y los günün-a-ken o tehuelches del norte como los querandíes y los pampas, los mapuches araucanos que dieron origen a los ranqueles y mamulches, y por último los pehuenches, todos ellos verán a través de esta iniciativa que no todo esta perdido y que, aún

con dificultades, es posible remontar la cuesta que les permita una definitiva integración y condiciones de desarrollo en un pie de igualdad con el resto de los argentinos.

Sabemos que la descalificación, la discriminación, las referencias despectivas y la marginación han tenido y siguen teniendo como destinatarios a los indígenas y a sus descendientes, a los gauchos y a la población del interior.

La legislación vigente a nivel nacional en materia de protección de las Comunidades Aborígenes (ley n° 23.302 y decreto reglamentario 155/89), que siempre es posible mejorarse, es un buen antecedente legislativo de discriminación positiva, pero indudablemente hace falta impulsar y promover la voluntad política necesaria para una adecuada implementación, sobre todo en lo que hace a los artículos 7° al 13 que tratan sobre la adjudicación de tierras. Ni más ni menos que la reivindicación más emblemática de hoy y de siempre, de todas las comunidades indígenas del país, por estar su bienestar íntimamente ligado a la posesión de la tierra.

Posiblemente, algunos pensarán que la presente iniciativa se trata de un gesto muy modesto, de un símbolo muy modesto, lo cual es muy cierto, pero también lo es que, muchas veces, éstos van conformando valores que al ser aceptados mayoritariamente pasan a ser la antesala de la voluntad política buscada para dar soluciones de vital importancia.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 15/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas que dicten o impulsen la normativa que corresponda, a fin de que el día 12 de octubre de todos los años el Pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria de los pueblos originarios y como acto simbólico de reconocimiento y de merecida justicia ante el exterminio y el despojo a que fueron sometidos.

Artículo 2°.- A los Gobiernos Provinciales y sus respectivas Legislatura arbitren los medios necesarios a fin de invitar a sus municipios a que adhieran a la normativa que se dicte.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 15/2004 "P.P"